



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Córdoba relacionada con la implementación de la carrera 'Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo' – Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N<sup>º</sup> 1108 de Consejo Superior se ha aprobado el diseño curricular de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que la implementación de la misma no significará afectación alguna de los recursos de Contribución del Tesoro a la Universidad Tecnológica Nacional, ya que la carrera se autofinanciará mediante aportes de los cursantes.

Que la Comisión de Planeamiento ha analizado los antecedentes y la documentación que acompaña a las presentaciones y recomiendan autorizar la implementación del Ciclo de Licenciatura en Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Facultad Regional Córdoba a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2006, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con las economías de la Facultad Regional, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución de Consejo Superior N° 779/1994.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1161/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1161/2006**

**IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO – FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA**

**1.- COORDINADOR ACADÉMICO**

Ing. Ricardo Carlos REZZONICO.

**2.- COMITÉ ACADÉMICO**

- Ing. Luis RE.

- José Enrique NÚÑEZ.

**3.- CUERPO ACADÉMICO**

**Ing. BOBONE**

- Análisis Matemático.
- Prof. Titular Ordinario Cátedra de Álgebra y Geometría Analítica – UTN – FRC.

**Ing. Marcelo TAVELLA**

- Química.
- Ingeniero Químico – UTN – FRC.
- Especialista en Docencia Universitaria – UTN – FRC.

**Ing. Justo RODRÍGUEZ**

- Física.
- Profesor Asociado Ordinario Cátedra de Física – UTN – FRC.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Ing. Roger LÓPEZ PADILLA**

- Conocimiento de Materiales.
- Profesor Titular Conocimiento de los Materiales.
- Especialista. Ingeniería Mecánica – UTN – FRC.

**Ing. Antonio CONTI**

- Estudio del Trabajo y Metodología de Investigación.
- Ingeniero Mecánico – UTN – FRC.
- Ex Director Departamento Ingeniería Industrial – UTN – FRC.

**Dr. Héctor Hugo BARTOLA**

- Medicina Laboral Avanzada.
- Médico Cirujano – UNC.
- Especialista en Medicina del Trabajo – UNC.

**Lic. Enrique Arturo MORRA**

- Sociología y Psicología Laboral.
- Licenciado y Doctor en Historia – UNC.
- Profesor Curso de Sociología y Política Ambiental – Maestría en Ingeniería Ambiental – UTN – FRC.

**Ing. Marcelo FENOGLIO**

- Higiene Laboral Avanzada.
- Ingeniero Civil – UNC.
- Ingeniero Laboral - UTN – FRC.

**Ricardo Carlos REZZONICO**

- Taller de Integración I.

**Esp. Mónica Amelia LAVEZZO**

- Toxicología Laboral.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Ingeniera Química – UTN – FRC.
- Ingeniera Laboral – UTN – FRC.
- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo – UTN – FRC.
- Magíster en Administración Pública Provincial y Nacional. – UNC.

**Esp. Julio Alberto BASSETTI**

- Ergonomía.
- Ingeniero Mecánico – UTN – FRC.
- Especialista en Ingeniería Gerencial – UTN – FRC.

**Dr. Eugenio Carlos SIGIFREDO**

- Legislación Laboral.
- Abogado – UNC – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales – UNC.

**Esp. Carlos Raúl Massola**

- Seguridad Industrial Avanzada.
- Ingeniero Químico – Universidad Nacional del Litoral.
- Ingeniero Laboral – UTN – FRC.
- Especialista en Higiene y Seguridad – UTN – FRC.

**Ing. Luis RE**

- Diseño y Práctica de Capacitación.

**Ing. Carlos Enrique PLENCOVICH**

- Ingeniero Electricista – UTN – FRC.
- Especialista en Higiene y Seguridad – UTN – FRC.

**Esp. Mónica Amelia LAVEZZO**

- Riesgología.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



- Ingeniera Química – UTN – FRC.
- Ingeniera Laboral – UTN – FRC.
- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo – UTN – FRC.
- Magíster en Administración Pública Provincial y Nacional. – UNC.

**Ing. José Enrique Núñez**

- Proyecto Final.

**Ing. José Enrique Núñez**

- Talleres de Integración II.
- Tesina Final.

**4.- EQUIPAMIENTO Y MANEJO DE LA TECNOLOGÍA**

La Facultad cuenta con dos aulas con equipamiento multimedial (retroproyector, cañón, notebook) disponibles para este emprendimiento, en horario de 18 a 23 horas, con capacidad para 55 alumnos. Su sistema informático está conectado a redes inalámbricas.

**5.- BIBLIOTECA (Bibliografía Disponible).**

La Biblioteca de la Facultad cuenta con más de 7000 ejemplares de libros, de los que alrededor de 340 están referidos al tema concreto de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.